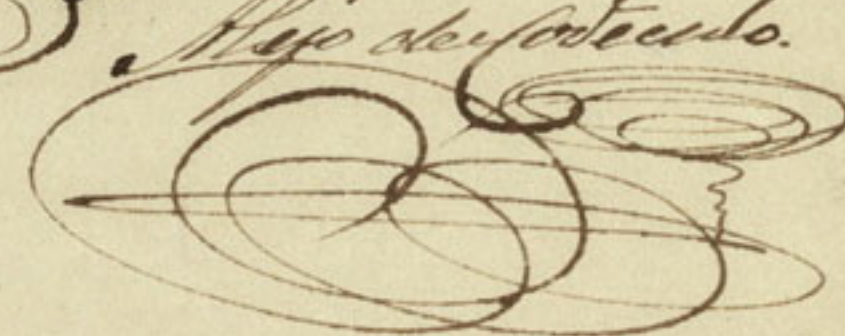


EMPRESA
DEL
ARRIENDO DE LA SAL,
FÁBRICAS
DE AÑANA.

Siendo necesario en esta Absolu.º que para la debida exactitud en la contabilidad la liquidación o nomina de los haberes que a cada Heredero le corresponden por el primer plazo de las Sales elaboradas en el ultimo año con sus correspondientes recibos, luego a V.º se sirvan presentarla en esta oficina a la mayor brevedad donde recogerán el recibo general que del importe de dicho plazo dejaron al percibir aquella cantidad.

Para poder reclamar los fondos necesarios del segundo plazo y con el fin de que este pago se haga cuanto antes, sirvan a V.º disponer que activen los Señores Contadores la formacion de la nomina correspondiente a dicho plazo, con la deduccion de lo que cada Heredero deba pagar por gastos de entrego y demas.

Dios que a D.º L.º m. a. P. Añana
 26 de febrero de 1845.

Hecho de oficio.


Señores Diputados de la Comunidad de Hered. de estas Salinas
 Añana